



DIRECTIVA N° 10 -2023-GRA/OPDI

NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

I OBJETIVO

Establecer disposiciones y orientaciones para la incorporación del enfoque de género en la formulación de los estudios de preinversión, incluyendo los estudios de perfil, las fichas u otros documentos técnicos, de competencia del Gobierno Regional de Arequipa, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

II FINALIDAD

Garantizar que los proyectos de inversión pública priorizados por el Gobierno Regional de Arequipa, contribuyan a reducir las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, que tengan mayor impacto en la reducción o eliminación de las desigualdades y/o brechas de género y en solucionar total o parcialmente los problemas y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

III BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 3.2 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.3 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.4 Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1432.
- 3.5 Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.
- 3.6 Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.7 Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, aprueba Directiva N° 002-2019-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria.
- 3.8 Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa.
- 3.9 Ordenanza Regional N° 226-Arequipa, que promueve la Transversalización del Enfoque de Género.
- 3.10 Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2017-GRA/GR, aprueba Reglamento Interno Comité Técnico del Enfoque de Género en la Región Arequipa.

IV ALCANCE

Las normas contenidas en la presente normatividad son de aplicación y cumplimiento por todos los funcionarios, servidores y contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, personal contratado bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, Personal que se encuentre bajo el Régimen de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, que laboran en las diferentes unidades orgánicas de la Sede Central y dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, vinculados con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

V RESPONSABILIDAD

- 5.1 La Unidad Formuladora Regional de Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable de la implementación y de velar por el cumplimiento de la presente directiva, así como brindar asesoramiento a las unidades orgánicas y dependencias del Gobierno Regional de Arequipa.
- 5.2 Las unidades orgánicas y dependencias del Gobierno Regional de Arequipa que formulen y evalúen proyectos de inversión pública se encuentran obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva.

VI DEFINICIONES

- 6.1 **GRA:** Gobierno Regional de Arequipa.
- 6.2 **GGR:** Gerencia General Regional.
- 6.3 **ORPPOT:** Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial.
- 6.4 **PIP:** Proyecto de inversión pública.

- 6.5 **PMI:** Programa Multianual de Inversiones.
- 6.6 **UF:** Unidad Formuladora.
- 6.7 **UFR:** Unidad Formuladora Regional.
- 6.8 **IOARR:** Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición.
- 6.9 **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios:** Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios.
- 6.10 **Inversiones:** Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.
- 6.11 **Programa Multianual de Inversiones:** Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un sector o a cargo de un Gobierno Regional, Gobierno Local o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD.
- 6.12 **Proyecto de inversión:** corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.
- 6.13 **Servicios:** Se refiere a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos.
- 6.14 **Brechas de género:** Son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Son producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres.
- 6.15 **Discriminación contra la mujer:** Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
- 6.16 **Enfoque de género:** Herramienta de análisis que permita identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos.
- 6.17 **Género:** Son las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer.
- 6.18 **Igualdad de género:** Implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres.

VII DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 El Gobierno Regional de Arequipa adoptará programas de manera transversal, dando lineamientos del enfoque de género en los proyectos de inversión pública.
- 7.2 Lograr la institucionalización y transversalización del enfoque de género en el ámbito de la Región Arequipa, integrando esta perspectiva desde la planificación, el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos en toda la gestión pública.
- 7.3 Reconocer, promocionar, proteger y exigir el ejercicio de los derechos de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones en los diferentes ámbitos públicos y privados.
- 7.4 Contribuir con la reducción de la desigualdad, exclusión y vulnerabilidad social, económica, política y cultural y contribuir a la construcción de una ciudadanía plena para hombres y mujeres sin discriminación.
- 7.5 Adecuar el Plan Nacional de igualdad de género y el Plan Regional de igualdad de oportunidades a la realidad e intereses y necesidades de hombres y mujeres de la Región Arequipa, a través de la implementación de estrategias multisectoriales

VIII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 8.1. **Elaboración de términos de referencia o plan de trabajo para la formulación de estudios de preinversión:** La Unidad Formuladora Regional y las Unidades Formuladoras de las dependencias del Gobierno Regional de Arequipa, previo a la formulación de los estudios de preinversión, deben elaborar los términos de referencia, cuando se contrate los servicios externos de una consultoría o empresa especializada o el plan de trabajo cuando sean realizados por la misma Unidad Formuladora Regional y/o Unidades Formuladoras.

8.1.1 En la descripción del servicio a contratar contemplar la realización de estudios e investigaciones para la formulación del estudio de preinversión, que incluye trabajo de campo y de gabinete. Las actividades de campo contemplan tanto la visita de la zona de intervención del proyecto e identificación de organizaciones de mujeres y hombres, como la aplicación de encuestas estructuradas, el desarrollo de talleres participativos, entrevistas o grupos focales a las personas beneficiarias. Las actividades de gabinete incluyen el desarrollo del estudio de la oferta y demanda, estudio social, diagnóstico de la situación actual en tres dimensiones (área de estudio, unidad productora de servicio y diagnóstico de involucrados/as), entre otros que se juzguen relevantes para la estructuración del estudio de preinversión, sustentada a partir de la información primaria y secundaria (estadística oficial) desagregada por sexo, edad, etnia, área geográfica, discapacidad, condición socioeconómica y lengua materna.

8.1.2 Como parte de las actividades del servicio, las acciones programadas a desarrollarse deben:

- a) Garantizar la participación activa de la población (mujeres y hombres beneficiarios directos), durante el proceso de recojo de información del proyecto de inversión (que reflejen sus demandas, necesidades e intereses diferenciados).
- b) involucrar en las tareas de identificación del problema, objetivos y alternativas de solución.
- c) Pronunciarse sobre las prioridades de la intervención conjuntamente con las autoridades locales; contribuyendo en la mejora de la calidad de vida de mujeres y hombres y en la reducción de las brechas de género identificadas.

8.1.3 En relación con las acciones de esta etapa se debe considerar, como mínimo tres (3) talleres: dos (2) para la socialización de los problemas, intereses, así como la obtención de actas, acuerdos y compromisos comunitarios para las estrategias del proyecto, operación y mantenimiento y uno (1) para la presentación del perfil final del proyecto.

8.1.4 En la metodología se contemplará el procedimiento a seguir para la elaboración de cada uno de los estudios e investigaciones del estudio de preinversión, en especial el procedimiento para el trabajo de campo de levantamiento de información. Se aplicarán los criterios de género para el recojo de información primaria, contemplados en el Anexo 1.

8.1.5 Señalar el equipo multidisciplinario de profesionales que se necesitan, así como los roles y funciones que cada uno cumplirá durante el proceso de formulación de los estudios de preinversión. El equipo debe estar conformado en lo posible por mujeres y hombres en igualdad de participación, lo que permitirá tener una mirada diferenciada del problema materia de los estudios de preinversión.

8.1.6 Establecer los perfiles del equipo profesional que se necesita, señalando la experiencia general y específica en temas de género y el tiempo requerido para cada una de ellas. En la evaluación se asignará un puntaje adicional a las y los profesionales que acrediten estudios de especialización en género.

8.2. **Contenido mínimo del estudio de preinversión a nivel de perfil para proyectos de inversión:** El estudio de preinversión, a nivel de perfil, fichas técnicas u otros documentos técnicos, se elaborará considerando los contenidos mínimos con enfoque de género que se especifican a continuación, los cuales son concordantes con el Anexo 7, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

8.2.1. **Etapas de identificación con enfoque de género:** Se plantean disposiciones para aplicar el análisis de género (análisis de las relaciones de género, roles, atributos, espacios y brechas de género) en la etapa de identificación del estudio de preinversión. A continuación, desarrollaremos los puntos donde se debe tener principal atención para incorporar el enfoque de género. Asimismo, en el Anexo 2, se presenta un ejemplo de incorporación del enfoque de género en esta etapa para un PIP productivo.

- a) **Diagnóstico (territorio y población afectada):** Implica conocer la situación de las mujeres y los hombres en los campos de la salud, la educación, el trabajo, el ingreso, la política, las situaciones de discriminación y vulnerabilidad frente a la violencia contra las mujeres y otras dimensiones (sociales, económicas, ambientales, culturales y jurídicas) de la desigualdad de género en el territorio.

- b) El diagnóstico permitirá comprender cómo se presenta el acceso o cobertura de infraestructura y servicios públicos de mujeres y hombres en la participación política, transporte, vivienda, información, crédito, propiedad de la tierra, capacitación, tecnología, entre otras.
- c) Se incluirá información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual negativa que se busca intervenir con el proyecto. Para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Recojo de información secundaria desagregada por sexo, grupo etario, zona geográfica, del contexto que se quiere intervenir. Revisar información de mujeres y hombres dispuesta y publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, quien reporta estadísticas e indicadores de género a partir de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, Encuesta Nacional de Hogares, Encuesta Nacional sobre Personas con Discapacidad, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, entre otras; así como información proporcionada por los sectores del Estado (Salud, Educación, Economía y Finanzas e Interior), Jurado Nacional de Elecciones, ONPE, entre otros. Existen otras fuentes de información como registros administrativos de servicios públicos como de los establecimientos de salud, instituciones educativas y Centros Emergencia Mujer, que incorporan datos desagregados por sexo y edad.
- Recoger información primaria desagregada por sexo, grupo etario, a través de la aplicación de encuestas, entrevistas, otros. Resulta necesario identificar, tanto en mujeres como en hombres, las actividades que realizan según el rango de edad, los recursos y/o servicios a los que tienen acceso y las necesidades prácticas y los intereses estratégicos.

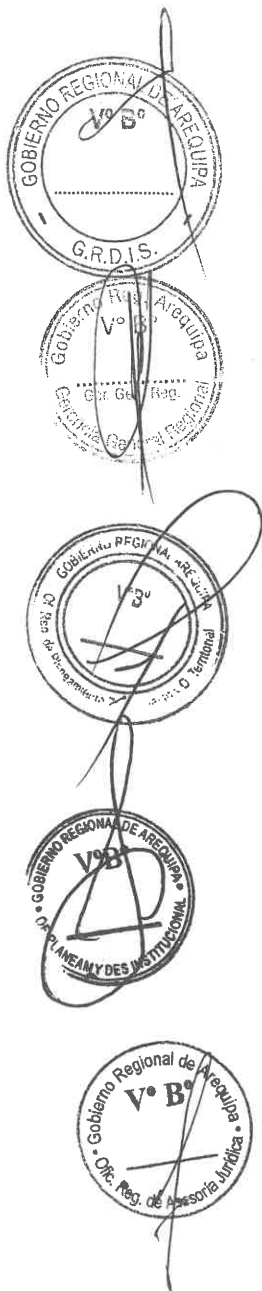
d) **Diagnóstico de involucrados e involucradas**

- **Identificar a los grupos sociales involucrados:** Se debe identificar las organizaciones sociales, económicas y culturales que tengan planteamientos específicos en torno a la igualdad entre mujeres y hombres, a la defensa de los derechos o aquellas organizaciones que forman parte de algún movimiento de mujeres, personas con discapacidad, movimientos de personas LGTBIQ, entre otros.
- **Caracterizar a los grupos sociales involucrados:** Garantizar la participación de grupos u organizaciones de hombres y mujeres involucradas según su posición: cooperante, beneficiario, oponente o perjudicado con la ejecución y la operación del proyecto de inversión. Se debe disponer de un mapeo y registro de organizaciones de mujeres y hombres, que permita asegurar una convocatoria amplia, inclusiva y paritaria de las mismas, a través de medios de comunicación de mayor uso de las mujeres y hombres, asegurando el uso de un lenguaje simple e inclusivo, sin estereotipos de género.
- **Intereses o expectativas de las involucradas e involucrados:** Especificar los intereses de cada grupo sobre cómo resolver el problema central y sus causas; el cual puede variar en función a los objetivos que persiguen los grupos, organizaciones o líderes/as, y a las características particulares del grupo, como género, cultura o estilo de vida y las expectativas sobre el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.
- **Contribución con la formulación y ejecución del proyecto:** Identificar los recursos y mandatos que cada grupo social aporta con relación al problema, que permita conocer qué recursos (materiales, cognitivos y simbólicos) se tiene a disposición del proyecto. Esta información es preciso desagregarla por sexo ya que al interior de algunas organizaciones los recursos que aportan las mujeres están invisibilizados o subordinados (por ejemplo, sus capacidades organizativas y de gestión de los recursos financieros). Del mismo modo, se reflejarán en las acciones que conlleven a reducir las percepciones en contra de la ejecución del proyecto.

De igual forma resulta importante determinar los acuerdos y compromisos de los grupos con relación al Ciclo del proyecto. Deben incluirse las evidencias de estos a través de los respectivos documentos, los cuales se deben adjuntar al estudio.

e) **Diagnóstico de la unidad productora del servicio:** Se presentan algunos criterios de género, en el factor de producción intangible, específicamente en la capacidad humana y capacidad organizacional:

- En el conjunto de capacidades físicas y mentales que poseen las y los servidores públicos, debemos desagregar la información por sexo.



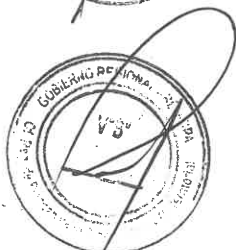
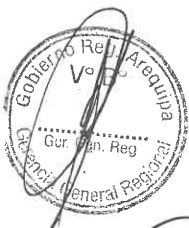
- Identificar brechas de género de las y los servidores públicos a partir de la información desagregada por sexo.
- Al identificar las capacidades técnicas o productivas de las y los servidores públicos, debemos precisar las capacidades técnicas tradicionales y las no tradicionales que tienen las mujeres y hombres.
- Al identificar las capacidades técnicas o productivas de la población beneficiaria del proyecto, debemos precisar las capacidades técnicas tradicionales y las no tradicionales que tienen las mujeres y hombres.
- Debemos identificar el uso del tiempo de la población beneficiaria del proyecto, destinada a labores productivas, reproductivas y comunitarias.
- En el conjunto de las acciones destinadas al desarrollo o mejora de la estructura organizacional, identificar los cargos de mujeres y hombres que tienen en las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, Juntas de Regantes, entre otro.
- Identificar si los protocolos incorporaron las realidades de mujeres y hombres, en términos de necesidades diferenciadas, horarios de atención, costos, entre otros.
- Identificar si las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales en la prestación del servicio, fueron participativas y colaborativas que fomenten la discusión crítica y propositiva.
- Identificar si los protocolos utilizados, utilizaron un lenguaje y materiales apropiados al nivel de comprensión de las personas beneficiarias del proyecto. Siendo estos claros y sencillos.

f) **Definición del problema central, sus causas y efectos:** Especificar con precisión el problema central identificado, el mismo que será planteado sobre la base del diagnóstico, análisis de involucradas e involucrados, unidad productora de bienes y servicios de la entidad e identificación de las desigualdades y/o brechas de género. Analizar el problema desde un enfoque de género (analizar atributos, roles y espacios) contrastando con información confiable, para observar cómo el problema identificado afecta de forma diferenciada a mujeres y a hombres, lo que permitirá identificar si existen brechas de género vinculadas al problema; y luego interrogarse respecto a las causas del mismo para ofrecer alternativas de solución.

- Algunas preguntas clave a ser abordadas son las siguientes: ¿Cuál es el problema identificado a ser abordado por el proyecto? ¿Cómo afecta este problema a las mujeres? ¿Cómo afecta este problema a los hombres? ¿Cuál es el servicio que la entidad brinda a las mujeres y hombres en condiciones inadecuadas?
- Para poder formular proyectos que ayuden a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, es necesario identificar las brechas de género más apremiantes en el acceso a los bienes, servicios, recursos económicos, sociales, culturales. Para identificar las brechas de género se deberá determinar el porcentaje de mujeres y hombres que son afectadas/os por el problema identificado. La diferencia entre ambos porcentajes constituye la brecha de género.
- Analizar y determinar las principales causas que lo generan:
 - Plantear las causas del problema, para ello nos preguntamos ¿Por qué ocurre este problema?, tratando de identificar las causas directas e indirectas. Se debe determinar todas las causas que originan el problema a intervenir con el proyecto y luego priorizar aquellas que tienen una relación directa, considerando el juicio de expertos/as.
 - Plantear los efectos del problema, a partir de formular la siguiente pregunta: ¿Si el problema no se soluciona, que consecuencias tendría respecto a las desigualdades y/o brechas de género?, buscando identificar los efectos directos e indirectos. Se debe realizar una buena identificación de los efectos porque nos permite conocer cuáles serán los resultados y los beneficios a obtener con la solución del problema central.
 - Sistematizar el análisis en el árbol de causas-problema-efectos.
 - Sistematizar en el árbol de causas: directas e indirectas con enfoque de género.

g) Planteamiento del proyecto

- **Definición de los objetivos del proyecto:** Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales). El análisis de género permitirá plantear objetivos de igualdad de género en los objetivos del proyecto de inversión pública y verificar si la/s actividad/es planeada/s contribuye/n o no a cuestionar las desigualdades ya existentes. Para ello, se deberá:



- Formular el objetivo general, el impacto que se quiere alcanzar. Se deberá explicitar como objetivo la intención de disminuir los desequilibrios existentes en la situación y posición de mujeres y hombres.
- Establecer claramente los objetivos específicos a alcanzar, definiendo con claridad lo que se quiere alcanzar en términos de igualdad y las modificaciones que ello supondrá en la situación y posición de las mujeres y los hombres.
- Sistematizar el análisis en el árbol de medios-objetivos-fines.
- Sistematizar el árbol de medios fundamentales: directos e indirectos.

Tomar en cuenta lo siguiente:

1. Que no basta con agregar la palabra "mujeres" ni incluir algunos objetivos específicos dirigidos a ellas, sino que es preciso que todos y cada uno de los objetivos del proyecto de inversión pública persigan la igualdad de género.
2. Se deben incluir específicamente objetivos dirigidos a la ruptura de estereotipos sexistas.
3. Se debe establecer, siempre que sea necesario, objetivos específicos vinculados con las necesidades de mujeres y hombres.
4. Se deben incluir objetivos que persigan mejorar la posición social de las mujeres.

- **Alternativa de solución:** Delimitar y formular "las acciones" necesarias para el logro de los objetivos, ¿Cómo se podría reducir o eliminar las causas/factores que generan desigualdades de género en el marco del problema que la intervención pretende resolver? Esto es, ¿Qué medidas se van a poner en marcha para lograr los objetivos?

Primero. Incluir "acciones afirmativas" en las áreas que lo requieran. Estas no deberán estar exclusivamente dirigidas a las mujeres. Se podrán promover medidas, como, de incorporación de hombres en el sector de cuidados.

Segundo. Incluir acciones de formación y sensibilización en igualdad de género (talleres, conferencias, campañas publicitarias, etc.) a las y los agentes directamente implicados en el desarrollo del proyecto con el objetivo de sensibilizarlos y generar una actitud favorable hacia la igualdad de género y así se garantice la consecución de los objetivos planteados.

Tercero. Incorporar acciones incluyentes (talleres, conferencias, otras) que nos permitan determinar más de una alternativa de solución.

- **Análisis de la oferta y demanda**

- **Análisis de la demanda.** Considerando que la puesta en marcha de los componentes del proyecto de inversión requiere de acciones de capacitación y asistencia técnica especializada para mujeres y hombres beneficiarios, estas acciones deben ser brindadas por profesionales con experiencia comprobada en capacitación de personas adultas, con empleo de métodos participativos y colaborativos que fomentan la discusión, reflexión y crítica propositiva, el uso de casos prácticos que destacan experiencias productivas de mujeres y hombres y el empleo de materiales de capacitación apropiados al nivel de comprensión de las personas beneficiarias, siendo estos claros y sencillos.
- Se requiere que la estimación de la población de referencia, población demandante potencial y población demandante efectiva se presente desagregada por sexo (mujeres y hombres).
- **Análisis de la oferta.** En la identificación de la oferta se debe considerar a toda la gama de agentes, entidades gubernamentales y no gubernamentales, empresas privadas, universidades, institutos de investigación, institutos técnicos, prestadores de bienes y servicios, empresas especializadas en los temas a desarrollar, profesionales o expertos/as en diferentes carreras productivas, así como aquellas que muestran experiencia en la promoción de igualdad de género y la incorporación del enfoque de género en programas y proyectos.

8.2.2. Matriz de marco lógico con enfoque de género para la alternativa seleccionada

- a) La matriz de marco lógico nos permite sintetizar el proyecto distinguiendo los objetivos de largo plazo (fin) los de mediano plazo (propósito) y los de corto plazo (componentes y actividades). También nos va permitir verificar la congruencia vertical entre los diferentes objetivos de la misma, ya que deben estar alineados, las actividades deben conformar los componentes, los cuales aseguran el cumplimiento del propósito y este a su vez que se alcance el fin.

- b) Según el nivel de objetivo corresponde un indicador de género, así para el fin y el propósito se deben utilizar indicadores de resultados que permita observar el impacto del proyecto en un mediano o largo plazo. Para las actividades se proponen indicadores de gestión que pueden verificarse en el corto plazo, comparando lo programado con lo realizado. En Anexo 3 se adjunta preguntas guías que deberán tomarse en consideración al momento de elaborar la matriz de marco lógico.
- c) Los indicadores de género permiten conocer la magnitud de las desigualdades de género, sobre las cuales debe intervenir el proyecto y sirven para medir los cambios o resultados alcanzados. Estos indicadores aseguran una buena gestión del proyecto y la sostenibilidad de la inversión, ya que, al ser medidos en diferentes periodos de tiempo, proporcionan información útil para el seguimiento y evaluación ex post de los objetivos del proyecto.

Para construir indicadores de género se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Deben ser elaborados con la ayuda de un enfoque participativo, es decir con la participación directa de los grupos sociales involucrados.
- Deben corresponder a los objetivos planteados en el proyecto.
- Debe ser definido para cada una de las etapas del ciclo de un proyecto.
- Elegir indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Todos los indicadores deben ser desagregados por sexo para conocer los cambios reales que han experimentado mujeres y hombres.

IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: La Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social y la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central, velarán por el cumplimiento de la presente Directiva, para lo cual cursarán los requerimientos que estime convenientes y tomará las medidas correctivas ya previstas.

SEGUNDA: Los casos no previstos o contemplados en la presente norma y que se vinculen con el tema, serán absueltos por la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social.

TERCERA: Las Dependencias como: Gerencias Regionales, Proyectos Especiales, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, de acuerdo a su estructura adecuarán lo normado en la presente Directiva, en lo que corresponde.

CUARTA: Dado el caso que, con fecha posterior a la aprobación de la presente normatividad, se apruebe normatividad nacional o regional relacionada con su aplicación, la unidad orgánica competente solicitará a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional la actualización de la presente normatividad

QUINTA: El incumplimiento de las normas establecidas en la presente normatividad, constituye falta de carácter disciplinario y se sancionará de acuerdo a las normas correspondientes, según la relación laboral contractual del trabajador, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que correspondan.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

X: ANEXOS

- Anexo 1. Criterios de género para el recojo de información primaria.
Anexo 2. Ejemplo de etapa de identificación con enfoque de género.
Anexo 3. Consideraciones de género para el marco lógico.

ANEXO 1
CRITERIOS DE GÉNERO PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN PRIMARIA

Presentamos algunos criterios de género básicos del procedimiento de aplicación de encuestas o herramientas cualitativas (guía de entrevista semiestructurada o grupos focales):

1. Resulta necesario conocer, tanto de mujeres como de hombres, sus problemas, percepciones, necesidades e intereses; por lo que se sugiere que el recojo de información primaria tome en cuenta como mínimo las variables de sexo y edad, lo que permitirá el reporte de resultados desagregados en función a dichas variables.
2. Se requiere emplear un criterio de paridad de género o igual proporción de mujeres y hombres en el proceso de aplicación de las herramientas cuantitativas (encuestas). Caso contrario de manera proporcional al porcentaje real de personas beneficiarias. En el caso de realizar grupos focales se sugiere identificar y convocar a informantes claves de organizaciones y de la comunidad (líderes/as, dirigentes/as, otros).

Estas herramientas tienen que adecuarse al nivel de comprensión de las personas encuestadas, por lo que deben ser claras y sencillas. En caso se presenten personas sin nivel educativo, la persona encuestadora debe leer las preguntas y anotar las respuestas.

4. La aplicación de herramientas cualitativas (guías de entrevistas, grupos focales y otros) resulta más eficaz con el uso de métodos participativos y colaborativos, que fomenten la discusión, reflexión y crítica propositiva. Se recomienda la segmentación por grupos sociales (jóvenes, adultos, otros) o grupos mixtos o separados (mujeres productoras, hombres productores, líderes y lideresas de organizaciones, otros). De este modo se asegura, en el caso de las mujeres, un entorno de mayor confianza y libertad para contar sus vivencias, expectativas y opiniones.

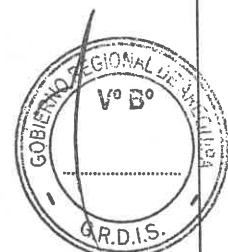
5. La programación del trabajo de campo debe ser flexible, en términos de periodo de duración, horarios (diferenciados para mujeres y hombres) y locales cercanos a las viviendas de las personas encuestadas o entrevistadas. En este último caso, contemplar servicios de cuidado infantil o para personas con discapacidad, a modo de evitar interrupciones o paralizaciones.

Las convocatorias tienen que ser amplias y claras, usando diversos medios locales disponibles, que permitan garantizar la participación igualitaria de mujeres y hombres. Lo que incluye convocar mediante radios comunitarias u otras disponibles en la zona.

7. No fomentar el otorgamiento de incentivos económicos para asegurar la participación plena de mujeres y hombres.
8. Contemplar el uso del formato de consentimiento informado verbal, antes de la aplicación de las diversas herramientas de recojo de información. El formato deberá contener nombres de la persona encuestadora o entrevistadora y de la entidad a la que pertenece, así como los objetivos, confidencialidad, duración, posibilidad de suspender la encuesta o entrevista y beneficio potencial que tendrá la información recopilada. La persona encuestadora o entrevistadora es quien lee el contenido del formato a cada una de las personas encuestadas o entrevistadas (mujeres y hombres informantes).

ANEXO 2
EJEMPLO DE ETAPA DE IDENTIFICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

Etapa de identificación	Ejemplo con Enfoque de Género
Diagnóstico de la población afectadas	Información secundaria En el Perú la participación de mujeres y hombres en la actividad económica es ampliamente desigual: en el 2016 la tasa de actividad femenina fue del 63%, mientras que la misma tasa en igual periodo para los hombres estuvo en 81%. Esta brecha de género en parte se explicaría por la limitada capacitación laboral, la segregación por género del mercado de trabajo o los modelos de discriminación basados en los prejuicios, que impiden a las mujeres el acceso al trabajo en igualdad de condiciones; lo que haría necesario adoptar acciones afirmativas que aseguren la igualdad de acceso a un puesto de trabajo. Fuente. INEI - Encuesta Nacional de Hogares 2016.
Diagnóstico de involucrados e involucradas	Identificar a los grupos sociales involucrados Un proyecto orientado a fortalecer las capacidades técnicas de las pequeñas productoras y productores de café, podemos encontrar como grupo social involucrado, entre otros, a las organizaciones de productoras y productores de café. Problemas percibidos En el proyecto productivo, las organizaciones de productoras y productores podrían identificar como problemas percibidos: el escaso acceso a la asistencia técnica y capacitación, la débil participación de las productoras en la toma de decisiones y su limitado acceso a los recursos productivos y al crédito, entre otras. Intereses o expectativas Las organizaciones de productoras y productores podrían tener interés en recibir los servicios diferenciados de asistencia técnica, capacitación y recursos de los programas gubernamentales, empoderar a las productoras y fortalecer sus organizaciones. En servicios de asistencia técnica, las mujeres podrían estar interesadas en recibir información sobre aspectos técnicos productivos asociados con el procesamiento del café (considerando que ellas se encargan de la selección, lavado, secado y clasificación), en gestión empresarial y liderazgo, entregada en horarios consensuados y con lenguaje sencillo; en el caso de los hombres, en aspectos técnicos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de maquinarias, así como en la aplicación de agroquímicos, entre otros. Contribución Los recursos y mandatos que podrían demandar las organizaciones de productoras serían: la disponibilidad para recibir la asistencia técnica y los cursos de capacitación, presencial o virtual, en fechas y horas previamente consensuadas, toda vez que las múltiples tareas realizadas por las mujeres (productivas, domésticas y de gestión comunal) no les permite asistir a sesiones de todo el día; asimismo, ellas poseen conocimientos y saberes ancestrales que se debe poner en valor. Además, las organizaciones de productores podrían comprometerse en participar en talleres de género para identificar roles que sobrecargan de trabajo a las mujeres y que limitan la aplicación o replica de lo aprendido en las capacitaciones, mediante actas de compromiso firmadas; en el caso de los hombres participar en talleres de masculinidades que permitan una distribución igualitaria de las responsabilidades domésticas, entre otras, del cuidado de hijos e hijas.
Definición del problema central, sus causas y efectos	Problema central con enfoque de género "Pequeñas productoras rurales en relación con los productores rurales de ceja de selva de la cadena productiva del café, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, en la región Cusco reciben inadecuados servicios de asistencia técnica en la producción del café" Causas directas: • Bajo nivel de formación especializada en producción, post cosecha y comercialización de café de las productoras y productores. • Persistencia de actitudes y estereotipos sexistas que subvaloran las necesidades formativas de las productoras en relación a los productores.



Planteamiento del proyecto

Causas indirectas:

- Limitado acceso a las asistencias técnicas y capacitaciones especializadas de las productoras en comparación a los productores.
- Acentuación de la triple jornada laboral de las productoras (reproductiva, productiva y comunal), limitan su acceso a las jornadas de asistencias técnicas y capacitaciones.
- Los horarios de las capacitaciones y asistencias técnicas no son compatibles con los roles de género de las productoras en comparación con los productores.
- Patrones culturales arraigados que valoran socialmente de manera desigual el acceso y control de los recursos de las productoras.

Efectos directos:

- Niveles bajos de producción del café en términos de cantidad y calidad.
- Poca habilidad de las productoras y productores para la negociación de la producción.
- Se mantienen los roles tradicionales de género de las mujeres, asociados al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Efectos indirectos:

- Limitadas ventas e ingresos económicos de las productoras en relación a los productores.
- Incremento de la dependencia de las productoras en la negociación de la venta del café.
- Persistencia de relaciones de género desiguales entre mujeres y hombres.

Efecto final:

- Pérdida de autonomía económica de las productoras rurales de ceja de selva de la cadena productiva del café, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, en la región Cusco.

Objetivo central con enfoque de género

"Adecuados servicios de asistencia técnica en la producción del café de las pequeñas productoras rurales en relación con los productores rurales de ceja de selva de la cadena productiva del café, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, en la región Cusco".

Objetivos específicos vinculados al objetivo central

- Formación especializada en producción, post cosecha y comercialización de café de las productoras y productores.
- Reducción de las actitudes y estereotipos sexistas que subvaloran las necesidades formativas de las productoras en relación a los productores.

Alternativas de solución para dos medios fundamentales

Medio fundamental 1:

"Horarios de las capacitaciones y asistencia técnica compatibles con los roles de género de las productoras":

- Contenidos y programación de horarios de las capacitaciones y asistencias técnicas adaptada para responder a las necesidades y roles de las productoras y productores.
- Acceder a servicios de cuidados de las niñas y niños de las productoras y productores durante las jornadas de capacitación y asistencia técnica.

Medio fundamental 2:

"Reducción de los patrones culturales que valoran de manera desigual el acceso y control sobre los recursos formativos de las productoras con respecto a los productores":

- Eventos formativos y talleres vivenciales sobre género, violencia de género, masculinidades y su implicancia en la valoración y el reconocimiento por igual de las necesidades formativas de las productoras y productores.
- Sistematizar las vivencias y saberes positivas de mujeres y hombres para poder replicarlas o difundirlas a otros contextos de intervención.

ANEXO 3
CONSIDERACIONES DE GÉNERO PARA EL MARCO LÓGICO

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
FIN			
¿Incluye el objetivo general beneficios tanto para mujeres como para hombres?	¿Permiten los indicadores medir el progreso del objetivo tanto en relación a las mujeres como a los hombres? ¿Se incluye algún indicador que permita medir el impacto de género del objetivo?	¿Están los datos disponibles desagregados por sexo?	¿Cuáles son los factores externos necesarios para garantizar la sostenibilidad del impacto del objetivo general en relación a la igualdad de género?
PROPÓSITO			
¿Está el objetivo específico suficientemente definido en relación a mujeres y hombres?	¿Permiten los indicadores medir el progreso del objetivo específico tanto en relación a las mujeres como a los hombres? ¿Se incluye algún indicador que permita medir el impacto del objetivo específico en cuanto a la igualdad de género?	¿Están los datos disponibles desagregados por sexo?	¿Cuáles son los factores externos necesarios para garantizar la sostenibilidad del impacto del objetivo específico en cuanto a la igualdad de género?
RESULTADOS			
¿Se están teniendo en cuenta para la distribución de los beneficios, los roles de género? ¿Benefician los resultados tanto a mujeres como a hombres?	¿Permiten los indicadores medir el cumplimiento de los resultados tanto en relación a las mujeres como a los hombres? ¿Se incluye algún indicador que permita medir el impacto de género de los resultados?	¿Están los datos disponibles desagregados por sexo? ¿Se han analizado en términos de género?	¿Cuáles son los factores externos necesarios para que los resultados del proyecto beneficien a las mujeres y hombres?
ACTIVIDADES			
¿Se tienen en cuenta los roles de género al planificar las actividades? ¿Participan las mujeres como actoras y decisoras?	¿Se visibilizan las contribuciones de mujeres y hombres al proyecto? ¿Tienen las mujeres acceso y control sobre los recursos del proyecto?	¿Se han presupuestado adecuadamente las estrategias para favorecer la participación de las mujeres y su acceso igual a los beneficios del proyecto? ¿Está claro qué porcentaje del presupuesto total beneficiará directamente a mujeres y a hombres? ¿Se ha presupuestado la contratación de personal especializado en género o la realización de actividades de sensibilización y formación en enfoque de género?	¿Cuáles son los factores externos necesarios para asegurar la participación continuada de las mujeres en el proyecto?
